



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA TERMINO DE PARALIZACION
TEMPORAL DE CONTRATO :
" MEJORAMIENTO ESTADIO FISCAL LOTA"**

DECRETO Nº 1164 .-

Lota, 30 de Junio de 2016.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 540 de 24-03-2016; Decreto Aprobatorio Nº 757 de 27-04-2016 de la obra pública de la referencia, suscrito el día 11-04-2016, adjudicada a la empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA., Decreto Alcaldicio Nº 945 de 25-05-2016, que aprueba paralización, Decreto Alcaldicio Nº 1075 de 16-06-2016, que aprueba continuación de paralización.

b).- Informe Técnico Nº 30 de 29-06-2016, que fundamenta las razones para derogar la paralización de la obra,

c).- Memorandum Nº 2807 de 29-06-2016 de Alcalde (S) ,que ordena derogar la paralización, exponiendo mantener lo aprobado por IND y GORE.

d).- Ley Nº 19.880, establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II) del DFL 1 de 09-05-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

a.- Que la obra Mejoramiento Estadio Fiscal de Lota, cuenta con los requerimientos básicos para la práctica deportiva a nivel formativo y recreativo, y en esa condición se aprobó por IND y GORE,

b.-Que el modificar el proyecto a un nivel competitivo y de alto rendimiento, significa inyectar nuevos recursos económicos , nuevas visaciones y aprobaciones de plazos indefinidos por los entes patrocinantes, que podrían derivar en demandas para el Municipio, por incumplimientos de contrato

DECRETO :

1º APRUEBASE, El término de la paralización temporal y el inicio de los trabajos adjudicados, desde el 01-07-2016, disponiendo hasta 03-11-2016

3º SEÑALESE que la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, entregó al momento de firmar contrato boleta de Fiel Cumplimiento Nº 1315174, por la suma de \$ 190.319.774 del Banco International, con vigencia al 19-02-2017, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales , que regulan los contratos de obras públicas que licita el Municipio,

4º APLICASE oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de contraloría General de la República que instruya archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO,,
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE